

ENTIDAD 669

ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Administración Nacional de Aviación Civil tiene como misión primaria la formulación y ejecución de políticas, la regulación, el control y la fiscalización de la aviación civil y la prestación de servicios de apoyo a la actividad aeronáutica.

En este sentido, el funcionamiento de la Administración Nacional de Aviación Civil se encuadra en las políticas generales llevadas adelante por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en lo inherente a la planificación, ejecución y control del transporte; cuyo objetivo estratégico central pasa por consolidar un eficiente sistema multimodal y sustentable de transporte, que sea instrumento del desarrollo económico, la cohesión social y la integración territorial.

El ámbito propio de la Administración Nacional de Aviación Civil está delineado por las atribuciones y funciones establecidas por los Decretos N° 239/07 y N° 1.770/07 referidos a la Aviación Civil, dictados en el marco de los compromisos asumidos por República Argentina como miembro signatario del Convenio de Chicago del 7 de diciembre de 1944, ratificado por la Ley N° 13.891, con el fin de alcanzar el mayor grado de uniformidad en los reglamentos, procedimientos y organización relacionados con el personal, aeronaves, rutas aéreas y servicios auxiliares, para facilitar y mejorar la navegación aérea y contribuir a la seguridad de la aeronáutica civil.

Así, la creación de la Administración Nacional de Aviación Civil unificó el manejo ejecutivo concentrando el control del Estado Nacional en materia aeronáutica en un organismo civil, en armonía con las recomendaciones formuladas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a través de sus documentos "Manual sobre procedimientos para la inspección, certificación y supervisión permanente de las operaciones" (8335 - AN/879); "Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional" (9734 - AN/959) y "Manual Guía de Aviación Civil" (RLA/86/031), elaborado en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En ese orden, el artículo 5 del Decreto N° 239/07 dispuso la transferencia a la Administración Nacional de Aviación Civil de las misiones y funciones inherentes a la aviación civil ejercidas a esa fecha por el Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina, dependiente del Ministerio de Defensa; por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), organismo descentralizado del ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y por la propia Secretaría de Transporte del citado Ministerio.

El proceso de constitución y puesta en funcionamiento de la Administración Nacional de Aviación Civil se realiza durante el ejercicio fiscal 2009, en el marco de las normas citadas y en particular por lo establecido en el Programa General de Transferencia aprobado por el Decreto N° 1.770/07.

Para el ejercicio 2010 la Administración Nacional de Aviación Civil contempla los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Controlar y certificar la operación y la aeronavegabilidad de las aeronaves civiles, y otorgar y convalidar licencias y habilitaciones del personal aeronáutico.
- Proveer y certificar los servicios a la navegación aérea en el espacio aéreo del territorio nacional, y en aquel espacio aéreo que le haya sido delegado por acuerdos internacionales, y en todos los aeropuertos y aeródromos de uso público y privado del país; asegurando que sean suministrados con el más alto grado de eficiencia técnica y operativa acorde con normas y regulaciones nacionales e internacionales en vigencia.
- Contribuir al desarrollo de la infraestructura y los servicios aeroportuarios mediante la administración de aeródromos no concesionados y en coordinación con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), cuando se trate del Sistema Nacional de Aeropuertos.
- Contribuir al crecimiento del sistema de transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, bajo los principios de eficiencia, seguridad y economía, asegurando la calidad de los servicios y la protección a los usuarios mediante mecanismos de fiscalización y control acordes con las leyes y reglamentos establecidos.
- Desarrollar e implementar programas de formación, capacitación y entrenamiento del personal aeronáutico.
- Brindar seguridad jurídica a la propiedad de las aeronaves civiles que operan en la República Argentina, manteniendo el registro público de sus transmisiones, modificaciones, limitaciones o mutaciones, así como de las empresas aeronáuticas, escuelas, industrias, clubes y aeroclubes dedicados a la actividad aérea.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	248.178.266
Gastos en Personal	118.478.266
Personal Permanente	101.041.270
Personal Temporario	2.447.847
Servicios Extraordinarios	1.662.685
Asignaciones Familiares	1.129.592
Asistencia Social al Personal	10.399.031
Beneficios y Compensaciones	20.455
Gabinete de autoridades superiores	1.777.386
Bienes de Consumo	34.200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.000.000
Otros Bienes de Consumo	14.200.000
Servicios No Personales	69.040.000
Servicios Básicos	20.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.000.000
Pasajes y Viáticos	10.000.000
Otros Servicios	15.040.000
Bienes de Uso	427.000
Maquinaria y Equipo	427.000
Transferencias	26.033.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000
Transferencias al Exterior	18.033.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	226.178.263
Ingresos No Tributarios	226.178.263
II) GASTOS CORRIENTES	237.718.266
Gastos de Consumo	221.718.266
Transferencias Corrientes	16.000.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(11.540.003)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	10.460.000
Inversión Real Directa	427.000
Transferencias de Capital	10.033.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	226.178.263
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	248.178.266
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(22.000.003)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	22.000.003
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	248.178.266
Ingresos No Tributarios	226.178.263
Tasas	226.178.263
Otras	226.178.263
Contribuciones Figurativas	22.000.003
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	22.000.003
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	22.000.003

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	Administradora Nacional de Aviación Civil	248.178.266
TOTAL			248.178.266

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
	1207	1187	20	1857	1196	661

PROGRAMA 16

**REGULACION, FISCALIZACION Y ADMINISTRACION DE LA
AVIACION CIVIL**

UNIDAD EJECUTORA

ADMINISTRADORA NACIONAL DE AVIACION CIVIL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, la Administración Nacional de la Aviación Civil, lleva a cabo las acciones de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil, establecidas en el Código Aeronáutico (Ley Nº 17.285), la Ley Nº 19.030 de Política Aérea; en los Tratados y Acuerdos Internacionales, leyes, decretos y disposiciones que regulan la aeronáutica civil en la República Argentina.

Entre las iniciativas a desarrollar por el organismo, se destacan:

- Intervenir en la formulación y ejecución de políticas, planes y normas regulatorias en materia de aviación civil.
- Entender en la negociación de acuerdos y representar al país ante los organismos extranjeros rectores en materia de aviación civil.
- Entender en la gestión y desarrollo de la seguridad operacional de los servicios de navegación aérea y aeródromos,
- Capacitación, formación, investigación y perfeccionamiento en materia de aviación civil
- Brindar servicios a la comunidad en cuanto a tránsito aéreo, comunicaciones, registro y habilitaciones de aeronaves y personal aeronáutico.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas referidos al transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, vinculadas a la calidad de los servicios y a la protección de los usuarios.
- Mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento del sistema operativo aeroportuario no concesionado.

- Modernizar y mantener el equipamiento y tecnología de los medios materiales que hacen a la seguridad y protección al vuelo, tanto para la actividad aérea como para la terrestre.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos	Técnico Capacitado	1.618
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	15
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	4.734
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	8.593
Movimiento de Pasajeros	Pasajero Transportado	20.495.229
Publicaciones de Uso Aeronáutico	Publicación	8.642
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	663.281
Vuelo de Verificación	Vuelo	455
PROD.BRUTAS:		
Capacitación Gestión Tránsito Aéreo	Técnico en Formación	50

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal escalafón	2	
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal escalafón	1.154	
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
Subtotal escalafón	31	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal escalafón		1.196
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal escalafón	17	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal escalafón		661
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal escalafón	3	
TOTAL PROGRAMA	1.207	1.857

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	248.178.266
Gastos en Personal	118.478.266
Personal Permanente	101.041.270
Personal Temporario	2.447.847
Servicios Extraordinarios	1.662.685
Asignaciones Familiares	1.129.592
Asistencia Social al Personal	10.399.031
Beneficios y Compensaciones	20.455
Gabinete de autoridades superiores	1.777.386
Bienes de Consumo	34.200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.000.000
Otros Bienes de Consumo	14.200.000
Servicios No Personales	69.040.000
Servicios Básicos	20.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.000.000
Pasajes y Viáticos	10.000.000
Otros Servicios	15.040.000
Bienes de Uso	427.000
Maquinaria y Equipo	427.000
Transferencias	26.033.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.000.000
Transferencias al Exterior	18.033.000